

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DEL REY

Ignorándose el paradero del mozo Jerónimo Bernáldez Miranda, hijo de Cruz y Josefa, nacido el día 3 de septiembre de 1934, y perteneciente al reemplazo de 1955, por el presente se le notifica para que comparezca en este Ayuntamiento los días 13 y 20 del actual, a las doce horas, que han de tener lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y la declaración de soldados, siendo declarado prófugo caso de no comparecer.

Navas del Rey, 7 de febrero de 1955. El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—650)

(X.—36)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Ignorándose el paradero del mozo que al final se cita, perteneciente al reemplazo de 1955, por la presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 13 y 20 de febrero, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será sometido a expediente para declararle prófugo.

Mozo que se cita

Alejandro Rodríguez Frías, hijo de Aniceto e Irene; nació el día 4 de mayo de 1934.

Gargantilla del Lozoya, 6 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—651)

(X.—35)

RIVAS-VACIAMADRID

Acordada la enajenación de la finca de Propios «Vaciamadrid del Olivar», parcelada a efectos de edificación, se abre información pública por término de quince días hábiles.

Asimismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la enajenación por parcelas edificables de la finca de Propios anteriormente mencionada «Vaciamadrid del Olivar».

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de febrero de 1955.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—642)

(O.—26.266)

CHINCHON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el actual año de 1955: Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Chinchón, 7 de febrero de 1955.—El Alcalde accidental, Víctor Camacho.

(G. C.—649)

(O.—26.268)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de carta-orden del Tribunal Supremo, dimanante de autos seguidos a instancia de José García Huertas, contra Joaquín Martínez García y otro, se ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente edicto, a fin de que sirva de emplazamiento a José García Huertas, para que comparezca en el término de quince días ante esta Magistratura a ratificarse en la designación de letrado que tiene efectuada; apercibiéndole que si no lo verifica en el citado plazo se le designará del turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los efectos indicados a José García Huertas expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—627)

(I.—17)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Julia Rubio Lázaro, contra Juan Durán Hurtado, sobre despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Juan Durán Hurtado, calle de Tablada, núm. 39, de Tetuán de las Victorias; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 22 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un mostrador de madera de pino con vitrina de luna cristalina, de 2,25 por 60 de ancho, tasado en 800 pesetas.

Un espejo sin marco, de luna biselada, de 90 por 60, 15 pesetas.

Doce bandejas de loza blanca, de las llamadas de pastelería, 12 pesetas.

Total, 827 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1955.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—625)

(C.—10.420)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la Magistratura de Trabajo número cuatro, de esta capital en los autos seguidos bajo el número seiscientos sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de Vicente Delgado Huertas, contra Julio Requena, sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de mil quinientas pesetas, los bienes embargados, consistentes en una lámpara de cristal de diez brazos y un arcón de madera, estilo Renacimiento, siendo depositario de ellos don Julio Requena, domiciliado en Barquillo, veinte, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicha Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, veintitrés, se ha señalado el día veintidós del actual mes de febrero, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer a calidad, de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.—El Secretario, J. M. S. de los Terreros (rubricados.)

(C.—10.418)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fidel Illana Franco, y bajo el núm. 21, de 1955, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre

revocación decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 1954, que desestimó la petición del recurrente para que le fueran estimados otros servicios prestados en diferentes Municipios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—622)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ginés Gómez González, y bajo el núm. 8, de 1955, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de noviembre de 1954, sobre diferencia de sueldos antes y después de la publicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—621)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Codorniu Bosch, y bajo el número 16, de 1955, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1954, sobre impuesto de Derechos Reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—656)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín del Soto Hidalgo, y bajo el número 12, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de mayo de 1954, desestimando el acuerdo de la 2.ª Junta del Gremio de Academias de varios profesores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—654)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan in-

terés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Segura Sáez, y bajo el número 14, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación, por silencio, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de petición por el recurrente para ser reintegrado a su cargo de Oficial administrativo de dicha Corporación, después de haber disfrutado licencia por razón de enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—655)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia núm. 3, de los de esta capital, en la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don Antonio y don Isidro Izquierdo Albero, contra don Daniel Díez García y la Junta Municipal de Beneficencia de Tafalla, sobre división de fincas y otros extremos, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una finca urbana en el Puente de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas y al barrio de Doña Carlota, calle de Mendivil, núm. 33, punto conocido hoy también con el nombre de Colonia de Fernández Robles. Tiene la superficie de 2.130 metros cuadrados, 4 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 27.430 pies 98 centésimas cuadrados, y linda: por su fachada principal, Sur, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de Mendivil; derecha, entrando, Este, en línea de 39 metros 60 centímetros, calle de José Juan; izquierda, Oeste, en siete líneas: la primera en línea de 17 metros 45 centímetros, la segunda de 12 metros 78 centímetros, la tercera de 12 metros 15 centímetros, la cuarta de 12 metros 78 centímetros, la quinta de tres metros, la sexta de nueve metros 13 centímetros y la séptima de 12 metros, terrenos de don Máximo Fernández Robles; y por el fondo, Norte, en cinco líneas: la primera de nueve metros 50 centímetros, la segunda de 12 metros 10 centímetros, terrenos del don Máximo Fernández Robles; la tercera de 17 metros, con el camino de Valderribas, y la cuarta y quinta de 11 metros 45 centímetros y 29 metros 58 centímetros, con terrenos de don Máximo Fernández Robles. En esta parcela se encuentra la casa llamada de Las Torres, cuya descripción es como sigue: Un edificio llamado «Casa de las Torres», de planta baja y principal, divididas cada una de ellas en cuatro viviendas de cuatro y cinco piezas, con corrales y cobertizo de dos piezas al testero y lado izquierdo de la casa principal, cuyas fachadas terminan en almenas con dos pequeñas torres; tienen diez huecos en principal y cinco en bajo, en su fachada; en las laterales, dos huecos, y en la posterior, cinco, y ocupa una superficie de 2.228 pies cuadrados, equivalentes a 172 metros 97 decímetros 52 centímetros y 36 milímetros, también cuadrados, teniendo hoy su fachada principal al Sur. El testero y medianería izquierda son contiguos a unos corrales de 34 metros 30 centímetros de longitud por 17 metros 30 centímetros de anchura en su parte más ancha, limitados por un muro de cerramiento. En el ángulo Noroeste del solar y en las líneas de testero y medianería izquierda, entrando, existen dos grupos de casas de una sola planta, de los que el primero, que está a lo largo de la línea de testero, constando la edificación de 31 metros 50 decímetros y el corral de 24 metros 25 centímetros. El segundo grupo, en la línea de medianería

del Oeste, consta de casas de planta baja y corral o patio, siendo la extensión edificada de la primera de 37 metros 14 decímetros y la del patio o corral 17 metros 46 decímetros, haciendo un total de 54 metros 60 decímetros, y la segunda casa tiene una superficie edificada de 38 metros 76 decímetros y el patio o corral 17 metros 19 decímetros, o sea, en junto, 53 metros 95 decímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día diecinueve de marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de doscientas ochenta mil setecientas veintiocho pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se entenderá que el rematante acepta las cargas que puedan pesar sobre la finca, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.423)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos incidentales promovidos por don José Carretero Vera, a quien representa el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña María Ron Lajos, asistida de su esposo don Antonio Yáñez Pérez; doña Mercedes Martínez Fuentes, doña Rosario Martínez Fuentes, asistida de su esposo don Juan Carrillo Sevillano, y contra los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, sobre el piso primero derecha de la finca número veintitrés de la calle de Silva, de esta capital, sobre declaración de ineficacia o nulidad de subrogación de derechos y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Esteva.—Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos a él acompañados, en virtud de los que se tiene por deducida la acción que se ejercita por don José Carretero Vera, y en su nombre, en virtud del poder que acompaña, el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, con quien se entiendan en tal representación las sucesivas actuaciones.—Se admite la demanda que en dicho escrito se produce por don José Carretero Vera, contra doña María Ron Lajos, mayor de edad, sus labores y asistida de su esposo don Antonio Yáñez Pérez, y contra éste, además, en su propio derecho; contra doña Mercedes Martínez Fuentes; contra doña Rosario Martínez Fuentes, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo, don Juan Carrillo Sevillano, y contra éste, además, en su propio derecho, y contra los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, sobre el piso primero derecha de la finca número veintitrés de la calle de Silva, de esta capital, sobre declaración de ineficacia o nulidad de subrogación de derechos y otros extremos, cuya demanda se sustanciará, como se solicita, por los trámites establecidos para los incidentes en la ley de Enjuiciamiento Civil, y, en su consecuencia, se confiere traslado de dicha demanda a doña María Ron Lajos, asistida de su esposo don Antonio Yáñez Pérez, y a éste, además, en su propio nombre y derecho; doña Mercedes Martínez Fuentes, doña Rosario Martínez Fuentes, asistida de

su esposo don Juan Carrillo Sevillano, y a éste, además, en su propio nombre y derecho, y a los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández del piso expresado, emplazándoles en forma para que comparezcan en autos y contesten la demanda, los cinco primeros, dentro del término de seis días, advirtiéndoles que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar. En cuanto a los que se crean con derecho a dicha herencia o sucesión arrendaticia, mediante a ignorarse sus domicilios y paraderos, se les conferirá el traslado ordenado por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y, además, en un periódico diario de Madrid, advirtiéndoles que luego comparezcan en autos se les hará entrega de las copias de demanda y documentos. En cuanto al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su momento oportuno, y en cuanto al segundo, como se pide, dejando en su lugar la oportuna nota.—Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Antonio Esteva.—Arte m: Cándido García.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, sobre el piso primero derecha de la casa número veintitrés de la calle de Silva, de esta capital, a los fines y por el término prevenidos en dicha providencia, y advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez, Antonio Esteva.

(A.—1.471)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre de la Sindicatura de la Quiebra «Viuda de Andrés Píera y Compañía», para acreditar la no posesión, por los acreedores de dicha quiebra, de los títulos de crédito, ya reconocidos, a favor de los mismos, así como el hecho de que tales títulos fueron presentados a la Sindicatura y no devueltos por ésta; habiéndose acordado hacer público por medio del presente la incoación de dicho expediente, para que todas cuantas personas se crean interesadas en el mismo puedan comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho dentro del plazo de diez días.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.496)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente promovido por don Víctor Gegúndez Pérez, de estado casado con doña Emilia Rojo y Fernández-Castañera, naturales y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de la Fresa, número dos, en solicitud de que se rectifique el acta de matrimonio de los mismos, obrante en el Registro Civil del distrito de La Latina, en el sentido de hacerlos figurar con dichos nombres y apellidos, en lugar de Víctor Mora Gegúndez y Emilia Rojo Castañera, que aparecen en dicha inscripción.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello,

dentro del término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.499)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se hace saber que ante el expresado Juzgado, y por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Eduardo Ruiz Galarza, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de esta capital, calle de Conde de Xiquena, número nueve, natural de Madrid, donde nació el día dos de febrero de mil novecientos veintitrés, hijo de Eduardo y Josefa, se ha promovido expediente de unión de apellidos, a fin de que se una al primer apellido de Ruiz el de Gollury, formando, por tanto, uno solo, compuesto de Ruiz-Gollury, continuando el segundo materno de Galarza.

Lo que se hace público en acatamiento a lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—1.501)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Carlos Gil de Córdoba, mayor de edad, soltero, abogado, y vecino de Madrid, tramite expediente de dominio, para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca rústica:

Terreno de pastos, matas rastreras de piorno y cambrón, llamado «Regajo Grande», «El Tirado» y «Barcaz», sito en los términos de Robregordo y Samosierra, de cabida trescientas ochenta y cuatro hectáreas veinte áreas, correspondiendo al primero de dichos términos doscientas sesenta y una hectáreas quince áreas, y al segundo las restantes ciento veintitrés hectáreas cinco áreas, y linda: por el Norte, con terreno de don Juan Andrés Gil y bienes de Propios; por el Este, con término de Montejo de la Sierra y Horcajuelo; por el Sur, con doña María Remedios Gil Municio, y por el Oeste, con Vicenta Ramírez, Silvestre Gutiérrez, Pedro Sanz, Maximino Hernanz, Julián Gutiérrez y Victoriano de la Peña. Inscrita en el Registro Fiscal a nombre de doña Natividad Gil Municio; cuya finca se halla valorada en un millón ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas. Pertenece esta finca al solicitante, por compraventa otorgada a su favor por doña María Natividad Gil Municio, ante el Notario de Sepúlveda don José Luis Garralda Barretto, el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

Y por el presente edicto se convoca a todas aquellas personas a las que el objeto del presente expediente pueda ocasionar perjuicios, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Torrelaguna, a treinta

y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez de primera instancia, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.
(G. C.—653) (C.—10.425)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número diecinueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Ramón Feito Parrondo, para inscribir a su nombre el dominio que tiene en la siguiente finca, sita en término de Canellejas, hoy Madrid: Parcela de terreno contenida en la manzana número ciento de la Ciudad Lineal y sitio denominado de La Laguna. Comprende los lotes dos, que en forma de coordenadas figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con los números seis y siete de la letra I, y linda: al Noroeste, en línea de cuarenta metros, con terrenos de dicha Compañía; al Sureste, en línea recta de veinte metros, con terrenos de doña Amalia Macías; al Suroeste, en línea recta de cuarenta metros, con terrenos de don Antonio Nieto, y al Noroeste, en línea recta de veinte metros, con calle de la Ciudad Lineal, de veinte metros de ancha, llamada del Arzobispo Cos. Su forma es la de un rectángulo, y ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies cuadrados castellanos.

Y otra parcela de terreno contenida en la manzana número ciento de la Ciudad Lineal, en el mismo sitio que la anterior. Comprende el lote número seis, letra F, del plano general de dicha Compañía, y linda: al Noreste, en línea, como todas las demás, recta, de veinte metros, con la calle Posterior Oriental de la Ciudad Lineal; al Sureste, con don Julián García Sáinz; al Suroeste, con terrenos de don José Miedes, y al Noroeste, con calle transversal de la Ciudad Lineal llamada del Arzobispo Cos. Su forma es la de un cuadrado, y ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies cuadrados castellanos.

Habiendo acordado citar a don José Miedes Moya, como titular de dicha finca en el Registro de la Propiedad, y a doña María del Carmen Miedes Hierro, titular catastral, anterior propietaria, y a doña Micaela Hierro, como titular catastral también de dichos bienes, y cuyos paraderos se desconocen, o a los causahabientes de dichos señores, para que en el término de diez días se personen en este expediente, convocándose igualmente, por igual término, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que aleguen lo que estimen conveniente; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.493)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de don Mariano Martín Manzano y doña Juliana de Dompablo Ventura, se cita por medio de la presente al interesado don Mariano Martín Pastor o sus posibles causahabientes, y los de doña Dominga Martín de Dompablo, para que el día diez de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala addiencia de este Juzgado, a la celebración de la Junta correspondiente, por consecuencia de la oposición formulada a las operaciones particionales presentadas por el Contador don Diego Yeste, en cuyo acto, previa la deliberación y ex-

plicaciones procedentes, podrán acordar lo más conveniente al interés de todos los herederos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al fin acordado, se expide la presente en San Lorenzo del Escorial, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—648) (C.—10.422)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número ciento sesenta, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Fidel Pérez Minguéz y Villota, en nombre y representación de la Inmobiliaria Campomanes Asumendi (S. A.), contra don José López Rodríguez de Rivera, y los herederos, en desconocido paradero, de doña Carmen Morales Rodríguez de Rivera, sobre resolución de contrato, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Francisco Fernández Jardón y Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia de don Fidel Pérez Minguéz y Villota, en concepto de apoderado de Inmobiliaria Campomanes Asumendi (S. A.), contra don José López Rodríguez de Rivera, mayor de edad, soltero, compositor, y de esta vecindad, y contra los ignorados herederos de doña Carmen Morales y Rodríguez de Rivera, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto izquierda, antes tercero izquierda, de la casa número cuarenta y siete de la calle de Goya, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada en estos autos por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz y Villota, en la representación que ostenta de la Inmobiliaria Campomanes Asumendi (S. A.), debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso quinto izquierda, antes tercero izquierda, de la casa número cuarenta y siete de la calle de Goya, de esta capital, apercibiendo a los demandados don José López Rodríguez de Rivera e ignorados herederos de doña Carmen Morales y Rodríguez de Rivera, que si en el término de seis meses, una vez firme esta resolución, no han desalojado y puesto a disposición del actor el mencionado cuarto, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada al siguiente día hábil al de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación legal a los desconocidos herederos de doña Carmen Morales y Rodríguez de Rivera, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández Jardón y Santa Eulalia.
(A.—1.500)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número ciento cincuenta, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de doña Antonia Gómez Mansilla, representada

por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, contra don Manuel Andrés Rojo y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de doña Antonia Gómez Mantilla, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, contra don Manuel Andrés Rojo, mayor de edad, casado, jornalero, y doña Carmen Fernández Sarceda y doña Francisca Villar Fernández, mayores de edad, viuda y soltera, y de esta vecindad, representadas en concepto de pobres por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, y contra los desconocidos parientes dentro del tercer grado de doña María Dolores Matilde, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al cuarto del piso primero número tres de la casa número noventa y dos moderno y setenta y dos antiguo de la calle del Amparo, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en representación de doña Antonia Gómez Mantilla, hoy, y en sustitución de aquél, fallecido, el también Procurador don Rafael Pérez Aguilera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero número tres de la casa número setenta y dos antiguo, noventa y dos moderno, de la calle del Amparo, de esta capital, apercibiendo a los demandados don Manuel Andrés Rojo, doña Carmen Fernández Sarceda e ignorados parientes de doña Dolores María Matilde que si en el término de seis meses, a contar de que sea firme esta resolución, no han desalojado el meritado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de las costas causadas a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en legal forma a los desconocidos parientes de doña Dolores María Matilde, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia.
(A.—1.491)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Felipe Muro Muro, contra los ignorados herederos de don Fernando Moreno Márquez, sobre desahucio, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Felipe Muro Muro, contra los ignorados herederos de don Fernando Moreno Márquez, sobre desahucio; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a los ignorados herederos del inquilino fallecido don Fernando Moreno Márquez, o a las personas que al amparo del con-

trato de arrendamiento del mismo ocupen el piso tercero derecha de la casa número ochenta de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, a que en término de dos meses lo desalojen, apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán lanzados, conforme la Ley ordena, y con expresa condena de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a dichos demandados, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal once, Manuel Sánchez Camargo.
(A.—1.498)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Ricote Burgos, representado y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don José María del Río Zuloaga, contra la señora viuda de Van Dem Brule y don José Ignacio y don Joaquín Van Dem Brule, sobre reclamación de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición que penden ante este Juzgado, a instancia de don Luis Ricote Burgos, representado por el Abogado del Ilustre Colegio de Madrid don José María del Río Zuloaga, contra la señora viuda de Van Dem Brule, mayor de edad, con domicilio en la calle de Zurbarán, número diecinueve, de esta capital, por sí y en representación de su hijo don José Ignacio Van Dem Brule, menor de edad, soltero y domiciliado en el mismo de su madre, y don Joaquín Van Dem Brule, mayor de edad, residente en Caracas (Venezuela), el cual se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Luis Ricote Burgos, representado por el Letrado don José María del Río Zuloaga, contra la señora viuda de Van Dem Brule, en su propio nombre y representación de su menor hijo don José Ignacio Van Dem Brule, y contra don Joaquín Van Dem Brule, sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que paguen a la parte actora la suma de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, que se reclaman en la demanda y, por los conceptos que en la misma se expresan, más las costas y gastos de este procedimiento y el interés legal de dicha suma al cuatro por ciento anual a partir de la fecha en que fueron interpelados judicialmente.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Oyuela (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el señor Juez municipal del número veintitrés, que la ha dictado.

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Doy fe.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firmado).

(A.—1.472)

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del Puente de Vallecas.

Por el presente hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en exhorto obrante en éste de mi cargo, y dimanante del de igual clase número nueve, de los de Barcelona, en el que se tramitan autos de proceso de cognición a instancia de «La Catalana», Compañía de Seguros, contra el vecino de esta jurisdicción don Jerónimo Langa Molinero, con domicilio en la calle de Martínez de la Riva, número cuarenta y seis, sobre pago de tres mil ciento veinticuatro pesetas con diez céntimos, ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un carro de garras, todo él de hierro, correspondiente a la titulada maquinaria moderna, el cual discurre, para su funcionamiento, con sus correspondientes carriles.

Cuyos bienes han sido tasados en la suma de nueve mil pesetas, y se hallan en poder y depósito del demandado, los cuales se venden para pagar a la Entidad demandante la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse remate el día veinticuatro de los corrientes, a sus doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente en Puente de Vallecas, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—1.497)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 668, seguido en este Juzgado contra Ismael Serrano Montilla, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de enero de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Gervasio Fernández González, contra Ismael Serrano Montilla,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ismael Serrano Montilla a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 65 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Ismael Serrano Montilla, domiciliado en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1955.

(B.—605)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 567, de 1954, seguido en este Juzgado contra Manuel Navarro Rodríguez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de enero de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Moisés Andreu Royo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Navarro Rodrí-

guez a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Navarro Rodríguez, domiciliado en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1955.

(B.—604)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 17, seguido en este Juzgado contra José García Ruiz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1955.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra José García Ruiz, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José García Ruiz a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo último domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1955.

(B.—697)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 470, de 1954, seguido en este Juzgado contra Dolores Parra Solá, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1955.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Elisa Goyano Moreno, contra Dolores Parra Solá,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Parra Solá a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y a que restituya a la perjudicada las prendas a la misma sustraídas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Parra Solá, domiciliada en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1955.

(B.—696)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 686, de 1954, contra María Rosario Martín de Vidales y Montero, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de enero de 1955.—El señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María del Rosario Martín de Vidales y Montero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María del Rosario Martín de Vidales y Montero, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y quede definitivamente en poder de Galerías Preciados la colcha por cuya sustracción se procede. Y para notificar esta resolución a la condenada expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y una vez firme remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iniguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la

anterior sentencia por el señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, María del Rosario Martín de Vidales y Montero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente con el visto bueno del señor Juez municipal en Madrid, a 25 de enero de 1954.

(B.—597)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Manuel Pérez Martínez, de treinta años, casado, hijo de Constantino y Alberta, y en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 380, de 1954.

(G. C.—603)

(B.—810)

Josefa López Martín, de veinticuatro años, soltera, hija de Angel y de Feliciano, natural de Ciudad Real y en paradero desconocido, se le cita para que el día 16 de marzo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52 quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 625, de 1954.

(G. C.—605)

(B.—812)

Ceferino Ruiz Martínez, mayor de edad, conductor, soltero, domiciliado últimamente en Virtudes, 24, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 16 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 566, de 1954.

(G. C.—606)

(B.—813)

Rufina Alonso de la Morena, mayor de edad, soltera, sirvienta, hija de Francisco y María, y en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 18, de 1954.

(G. C.—608)

(B.—815)

Francisco Costoso Marcheno, de treinta y nueve años, casado, hijo de José y de Eugenia, en paradero desconocido, domiciliado últimamente en Dulcinea, núm. 49, se le cita para que el día 9 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 634, de 1954.

(G. C.—607)

(B.—814)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 750, de 1954, por lesiones, contra Max Braun Vega, domiciliado últimamente en la calle de Naciones, núm. 4, comparecerá el día 24 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—577)

(B.—783)

JUZGADO NUMERO 12

Manuel Nieto Sánchez, de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de N. y Benita, y sin domicilio conocido, se

le cita para que el día 1.º de marzo de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar juicio de faltas núm. 773, de 1954.

(B.—773)

Domingo Agudo Camço, de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de José y Consuelo, natural de Bañobares (Salamanca) y domiciliado últimamente en Camino Viejo de Canillas, cueva 4, se le cita para que el día 1.º de marzo de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar juicio de faltas 829, de 1954.

(B.—774)

José Rodríguez Laguna, de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Francisca, natural de Baños de la Encina (Jaén), y domiciliado últimamente en Camino Viejo de Canillas, cueva núm. 6, se le cita para que el día 1.º de marzo de 1955, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar juicio de faltas núm. 829, de 1954.

(B.—775)

PUENTE DE VALLECAS

Martínez Pastor (Mariano), de veinticinco años, soltero, hijo de Pedro y María, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 28, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 18 del actual, a las once y treinta horas, a fin de asistir al juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 382, de 1954, por lesiones por imprudencia.

(B.—804)

León Ruiz (Jacinta), de veinte años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Santiago y de Antonia, vecina de Puente de Vallecas, calle de Hormiguerras, núm. 7, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 25 de febrero próximo, a las once y treinta horas, para celebrar juicio de faltas que se sigue a la misma con el núm. 39, de 1955, por hurto.

(B.—582)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Préstamos

Solicitado duplicado del resguardo de valores número 41 de este Establecimiento, a nombre de don Ubaldo Puebla Lirola, se anuncia al público por el presente, para proceder a la expedición de nuevo resguardo, con anulación del extraviado, si en el plazo de treinta días, a contar de su tercera inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Jefe de Préstamos, Eugenio de Frutos.

(A.—1.286)

AVISO

Graciano Cueto Martínez, propietario del establecimiento de frutería sito en la calle del General Ricardos, núm. 9, letra B, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Laurentino Cifuentes Prada.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.505)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46